



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

MEDIKUNTZA
ETA ERIZAINNTZA
FAKULTATEA
FACULTAD
DE MEDICINA
Y ENFERMERÍA

DONOSTIAKO ATALA
SECCIÓN DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN

MANUAL DE LA ASIGNATURA TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG)

Aprobado en la comisión de TFG en octubre del 2024

Índice de contenido

1. Introducción	2
2. Matriculación y convocatorias	2
3. Propuesta de Trabajos de Fin de Grado	2
4. Comisión del Trabajo de Fin de Grado	3
5. Directoras/es del Trabajo de Fin de Grado.....	4
6. Elaboración del Trabajo de Fin de Grado	5
Competencias a desarrollar:	6
Resultados de aprendizaje	6
Requisitos formales del TFG	6
7. Tipologías de TFG	9
8. Presentación y defensa de TFG.....	9
Entrega de los trabajos	9
Composición del Tribunal de Evaluación	10
Defensa de los Trabajos de Fin de Grado	10
Evaluación de los Trabajos de Fin de Grado.....	10
9. Archivo y consulta de los Trabajos de Fin de Grado	11
10. Análisis y mejora.....	12
11. Disposiciones finales.....	12
ANEXO 1.....	13
ANEXO 2.....	15
ANEXO 3.....	17
ANEXO 4.....	19
ANEXO 5.....	21

1. Introducción

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y está orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Consiste en la realización y defensa por parte del/la estudiante de un trabajo individual tutelado, profesional, científico, integrador y potenciador de los conocimientos adquiridos a lo largo del periodo docente de Grado en Enfermería.

Con el presente manual se pretende desarrollar y especificar la normativa publicada en el BOPV el 13 de Abril de 2015 adaptándola a la situación específica del Grado en Enfermería. En el Plan de Estudios el TFG se considerará asignatura obligatoria de cuarto curso, con una carga lectiva de 6 créditos ECTS, equivalentes a 150 horas de trabajo personal.

2. Matriculación y convocatorias

La gestión de la asignatura de TFG se efectuará a través de la plataforma GAUR.

La/el estudiante no podrá efectuar la matrícula del TFG sin tener el resto de las asignaturas de Grado matriculadas. La matrícula del TFG se realizará en periodo ordinario de matriculación.

La matrícula dará derecho a dos convocatorias oficiales en cada curso académico.

3. Propuesta de Trabajos de Fin de Grado

El TFG supone la realización por parte de cada estudiante y de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno/a o más directores/as, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado en Enfermería.

De forma posterior a la matriculación la Facultad pondrá tres plazos para asignación de tutores/as. La primera fecha, será para los TFG que se hayan acordado de forma voluntaria entre los profesores/as a tiempo completo y los/as alumnos/as de tercer curso. El número de los acuerdos voluntarios de estos TFG no podrá ser superior a la mitad de la asignación del profesor/a. Será responsabilidad de este profesor/a y director/a de TFG, informar a la coordinador/a de TFG dicho acuerdo voluntario, siempre

quince días antes de la fecha de asignación.

En el segundo plazo, para elegir el tema del TFG la/el estudiante podrá elegir un tema entre los propuestos por el profesorado o elegir un tutor/a y proponer un tema concreto.

La/el estudiante podrá desarrollar parte del TFG o su totalidad, en el marco de un convenio de prácticas en otras instituciones u organismos distintos a la UPV/EHU, en convenios de movilidad.

En un tercer plazo, después de que los/las alumnos/as hayan elegido tutor/a, la Comisión de TFG asignará un/una tutor/a y, en su caso un/una codirector/a a cada estudiante. El orden de asignación se realizará teniendo en cuenta la nota promedio del/la alumno/a, y si la primera opción del/la alumno/a está agotada, se tendrán en cuenta las siguientes opciones, y así sucesivamente. El tutor/a le orientará a lo largo del desarrollo del mismo, teniendo en cuenta y atendiendo a las preferencias mostradas.

4. Comisión del Trabajo de Fin de Grado

La Comisión de TFG estará constituida por:

- Coordinadora/or del TFG.
- Dirección del Dpto. de Enfermería II o persona en quien delegue.
- 3 PDI entre las/os directoras/es.
- 1 PAS
- 1 Estudiante

La Comisión de TFG tendrá una duración bienal.

Son funciones de la Comisión de TFG:

1. Informar al alumnado sobre la asignatura, sus objetivos, las competencias asociadas, las actividades proyectadas y la evaluación.
2. Asignar al alumnado el trabajo asignado para el TFG y sus directores/as.
3. Designar los tribunales que evaluarán los TFG.
4. Solucionar las incidencias académicas detectadas durante el desarrollo de los trabajos.

5. Realizar la Memoria Anual.
6. Todas aquellas funciones adicionales que la Junta de Centro atribuya en el ámbito de sus competencias.

5. Directoras/es del Trabajo de Fin de Grado

Serán directoras/es aquellos/as profesores/as que tengan dicha labor incluida en su asignación docente. Podrán ser también directora/or y/o codirectora/or del TFG profesionales especialistas en el tema a desarrollar según el artículo 4.4 de la Normativa de Elaboración y defensa del TFG de la UPV/EHU.

De acuerdo con la normativa vigente de la UPV/EHU (Consejo de Gobierno de 19 Noviembre de 2009), la dirección de un TFG de 6 créditos, computa como 0,25 créditos de encargo docente por trabajo dirigido. La UPV/EHU reconoce 6 créditos máximo por dirección de trabajos.

Son funciones del Directora/or de TFG:

1. Supervisar la planificación individual del seguimiento del TFG.
2. Efectuar el seguimiento de la adquisición de las competencias asociadas a esta asignatura y orientarle en su desarrollo.
3. Cumplimentar el Informe de seguimiento del proceso de TFG.

La/el estudiante debe mantener al menos tres tutorías:

- Primera tutoría: antes de comenzar el desarrollo del trabajo en el que la/el estudiante presentará de forma sintética el trabajo a realizar con una breve descripción de la metodología prevista y la bibliografía o fuentes documentales iniciales.
- Segunda tutoría: la/el estudiante presentará el desarrollo del trabajo y explicará las dificultades que se ha encontrado en el mismo. La/el directora/a supervisará el trabajo y recomendará las medidas de corrección y mejora oportunas que permitan una adecuada finalización del mismo.
- Tercera tutoría: Entrega de trabajo y realización del informe de seguimiento de proceso por parte del director/a (ANEXO 1).

Tabla 1. Proceso de las tutorías

PRIMERA TUTORÍA		SEGUNDA TUTORÍA		TERCERA TUTORÍA	
Estudiante	Directora/or	Estudiante	Directora/or	Estudiante	Directora/or
Presentación de la temática y primeros pasos trabajo.	Clarificación del Marco. Establecimiento de pautas de trabajo.	Presentación del desarrollo trabajo.	Supervisión y recomendaciones para la finalización.	Presentación del trabajo.	Informe de Seguimiento del proceso Cumplimentación rúbrica

Cada directora/or valorará la posibilidad de realizar una tutoría conjunta al inicio del proceso a fin de explicar los pasos a seguir en el mismo.

En el caso de los proyectos innovadores de aprendizaje-servicio las tutorías se realizarán de forma ajustada al desarrollo del propio proyecto en el cual participen.

En el caso de estudiantes de movilidad la/el directora/or establecerá con ellas/os los cauces y períodos a seguir para la elaboración del mismo.

6. Elaboración del Trabajo de Fin de Grado

El TFG se presentará en forma de trabajo original monográfico con contenidos específicos en los que Enfermería tiene autonomía, control y responsabilidad. Si se detecta plagio, el tribunal aplicará el artículo 67.2 del Reglamento del Alumnado¹.

Antes de la presentación oral, el/la director/a deberá subir a GAUR el informe de seguimiento.

La asignatura de TFG incluirá las siguientes actividades formativas:

- Tutorías individuales (0,5 ECTS).
- Realización y entrega de trabajo (4 ECTS).
- Exposición y defensa (1,5 ECTS).

¹**Artículo 67.2 del Reglamento del Alumnado:** PRUEBAS ORALES Y RÉGIMEN DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS: La realización fraudulenta de algún ejercicio implicará la calificación de “suspense” en dicho ejercicio, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder.

Competencias a desarrollar:

Las competencias a desarrollar serán las siguientes:

1. Integrar las competencias adquiridas a lo largo del Grado a través de un trabajo relacionado con el perfil profesional basado en la evidencia científica (60 %).
2. Demostrar capacidad comunicativa tanto oral como escrita mediante un trabajo con rigor académico vinculado a la disciplina enfermera (40 %).

Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje son:

- Describe con terminología adecuada los conceptos de la disciplina enfermera.
- Utiliza fuentes y tecnologías de información pertinentes afines a las Ciencias de la Salud.
- Elabora una memoria escrita con estructura y rigor académico donde integra las competencias adquiridas durante el Grado.
- Demuestra razonamiento crítico a través de la argumentación tanto en la memoria escrita como en la defensa oral.
- Expone con claridad y fluidez la información, gestionando y utilizando una comunicación verbal y no verbal adecuada

Requisitos formales del TFG

Es obligatorio cumplir los requisitos formales del TFG, así como los morfológicos, ortográficos y sintácticos. En caso de no cumplirse estos requisitos, el jurado podrá considerar el trabajo como suspenso y no se podrá realizar su defensa.

Todos los tipos de trabajo deberán incluir: portada (ver anexo 2), aviso de responsabilidad (anexo 4) resumen (máximo 300 palabras), tras el resumen 3-6 palabras clave, índice o índices del trabajo (las tablas, imágenes y gráficos también requieren índice), listado y expresión de siglas (en caso necesario), núcleo de la obra (con todos los apartados correspondientes a cada tipo de trabajo y las especificaciones que se mencionarán a continuación individualmente), 50 referencias bibliográficas (como máximo en los casos necesarios) y, anexos cuando sea necesario (que se iniciarán en página impar y aparte).

- En la modalidad de revisión, es aconsejable que el núcleo del trabajo tenga como máximo 4500 palabras (no teniendo en cuenta la portada, el resumen, índice(s), lista de siglas, bibliografía y anexos). En cuanto a tablas, imágenes y gráficos, habrá un máximo de 5 (incluidos todos los tipos).
- Cuando los TFG son proyectos promoción de la salud/educación para la salud, se recomienda que el número máximo de palabras sea de 5.000 palabras (no teniendo en cuenta portada, resumen, índice (s), listado de siglas, bibliografía y anexos). En cuanto a tablas, imágenes y gráficos, habrá un máximo de 10 (incluidos todos los tipos).
- En los TFG correspondientes a los proyectos innovadores del servicio de aprendizaje (BPSO O proyectos con Asociaciones externas) que se ofrecen para el alumnado de cuarto curso, se recomienda tener un máximo de 4.000 palabras (no teniendo en cuenta portada, resumen, índice (s), listado de siglas, bibliografía y anexos). En cuanto a tablas, imágenes y gráficos, habrá un máximo de 10 (incluidos todos los tipos).
- En los casos clínicos se recomienda que el número máximo de palabras sea de 4.000 palabras (no teniendo en cuenta portada, resumen, índice (s), listado de siglas, bibliografía y anexos). En cuanto a tablas, imágenes y gráficos, habrá un máximo de 10 (incluidos todos los tipos).
- En los proyectos de investigación se recomienda que el número máximo de palabras sea de 4.000 palabras (no teniendo en cuenta portada, resumen, índice (s), listado de siglas, bibliografía y anexos). En cuanto a tablas, imágenes y gráficos, habrá un máximo de 10 (incluidos todos los tipos).

Tabla 2. Resumen de los requisitos formales

	Revisión bibliográfica	Proyecto de promoción de salud	Proyectos innovadores (BPSO y Asociaciones externas), casos clínicos y proyectos de investigación
--	------------------------	--------------------------------	---

Portada	2. anexo	2. anexo	2. anexo
Resumen	Máximo 300 palabras	Máximo 300 palabras	Máximo 300 palabras
Palabras clave	3-6 palabras	3-6 palabras	3-6 palabras
Índice(s)	De los siguientes: núcleo, tablas, gráficos e imágenes	De los siguientes: núcleo, tablas, gráficos e imágenes	De los siguientes: núcleo, tablas, gráficos e imágenes
Listado de abreviaturas	Si es necesario	Si es necesario	Si es necesario
Núcleo del trabajo (recomendación)	Máximo 4.500 palabras	Máximo 5.000 palabras	Máximo 4.000 palabras
Bibliografía	Máximo 50 citas	Máximo 50 citas	Máximo 50 citas
Anexos	Iniciar en una página aparte	Iniciar en una página aparte	Iniciar en una página aparte

- El formato será el siguiente:
 - Tipo y tamaño de fuente: Arial (11pt), Times New Roman (12pt), o las letras de la UPV/EHU: Ehu Serif (11pt) si el documento está escrito en euskera y Ehu Sans (11pt) si el documento está escrito en castellano².
 - Interlineado: 1,5.
 - Márgenes: superior, inferior 2,5 y derecho e izquierdo 3.
 - N° de Página centrado y a pie de página (La página número 1 es en Introducción).
 - Alineación de texto: Justificado.
- Las abreviaturas utilizadas, deben especificarse la primera vez que se aplican en un texto.
- Las notas que se consideren pie de página deben inscribirse en espacio simple.
- Los gráficos, tablas e imágenes, irán numerados por orden de citación y acompañados de un breve texto que explique brevemente lo que se quiere ilustrar. Las tablas tendrán el título encima de la tabla y los gráficos o figuras en el pie.
- Portada deberá ajustarse a los requisitos establecidos en el Anexo correspondiente (ANEXO 2). Los anagramas únicamente aparecerán en la portada.

²En caso de querer utilizar la tipografía propuesta por la UPV/EHU se puede descargar desde la siguiente página web: <https://www.ehu.eus/es/web/gizartea/ehu-tipografia>

- Todo TFG deberá incluir, previo al índice una portada y un resumen del mismo con un máximo de 300 palabras. Es obligatorio que el resumen se ajuste a la extensión indicada e incluya todos los apartados del trabajo excepto la discusión y la bibliografía ya que en caso contrario podrá ser causa de no valoración del trabajo presentado por parte del tribunal.
- Bibliografía:
 - Se realizará según normas Vancouver o APA
 - Las referencias bibliográficas deben estar correctamente referenciadas.
 - Las citas de texto deben ajustarse al modelo establecido.

7. Tipologías de TFG

El trabajo Fin de Grado puede tener diferentes tipologías: revisión bibliográfica, proyectos de Promoción de la Salud, proyectos especiales (BPSO o con asociaciones externas), casos clínicos, y proyectos de investigación. La guía específica para cada uno de ellos está en el ANEXO 5.

Los estudios de caso centrados en la elaboración de un plan cuidados o los trabajos que recojan datos de campo (cualquiera que sea el formato) deberán obtener el Vº Bº del Comité de Ética de la UPV/EHU, lo cual hace que el proceso se alargue en exceso. Por tanto, aquel trabajo que requiera de información del paciente y/o profesional deberá incluir como mínimo:

- Consentimiento informado
- Compromiso de confidencialidad
- Notificación al centro correspondiente (El/la director/a se lo comunica a la coordinadora y ésta al centro).

Los trabajos que recojan datos de campo y no tenga el certificado del Comité de Ética, no podrán ser publicados en ADDI

8. Presentación y defensa de TFG

Entrega de los trabajos

El/la alumno/a realizará, primeramente, la petición de defensa en GAUR.

Posteriormente, el/la tutor/a aceptará la petición de defensa y adjuntará en la plataforma GAUR el informe de seguimiento del proceso.

El TFG será entregado por el/la estudiante en ADDI en las fechas que previamente se habrán indicado.

El tribunal consultará en ADDI el trabajo que tenga que evaluar.

Composición del Tribunal de Evaluación

El tribunal estará formado por cualquier miembro perteneciente al PDI de la Escuela de Enfermería de la Sección Gipuzkoa excepto el/la tutor/a del trabajo. Se podrá tomar parte en uno o más tribunales en función proporcional del tiempo de contrato. Cada tribunal estará compuesto por tres miembros.

En la constitución del tribunal, han de estar las/os tres miembros: Presidenta/e, Secretaria/o y Vocal.

La configuración del Tribunal deberá garantizar tribunales de evaluación en las dos lenguas oficiales.

Una vez la Comisión de TFG decida la composición de los diferentes tribunales será la coordinador/a del TFG el/la responsable de notificarlo y publicarlo.

Defensa de los Trabajos de Fin de Grado

El TFG podrá ser defendido y evaluado una vez que la/el estudiante haya matriculado todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado.

Para la defensa oral del trabajo cada estudiante dispondrá de un tiempo de **10 minutos** en el que deberá exponer todos los apartados del TFG, contestando con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal.

La exposición será pública y se podrá realizar en cualquiera de los dos idiomas oficiales elegido en la matrícula por el/la estudiante.

Si algún/alguna estudiante solicitara la grabación de la defensa, deberá comunicarlo en el momento de la entrega de trabajos. Las grabaciones se usarán únicamente dentro del centro.

Evaluación de los Trabajos de Fin de Grado

Cada uno de los trabajos será evaluado tanto por el/la directora/a (evaluando el proceso y con un peso ponderal del 40 % o del 70 %, dependiendo del tipo de trabajo) y el Tribunal Evaluador compuesto de tres miembros convocado específicamente para el mismo (evaluando el trabajo escrito y oral, y con un peso ponderal del 60 % o del 30 %, dependiendo del tipo de trabajo).

La/el directora/a del TFG no formará parte del Tribunal ni puede asistir a sus deliberaciones privadas, en la defensa de los trabajos que ha dirigido.

El Trabajo será calificado como cualquier otra asignatura, de acuerdo al artículo 7.3 de la Normativa de TFG.

La distribución de la nota será siguiendo las directrices que las rúbricas específicas para cada uno de los tipos de TFGs establecen

La/el secretaria/o del Tribunal, al final de la defensa, será responsable de cumplimentar la calificación del TFG en la hoja correspondiente. Al final de la defensa, la/el secretaria/o procederá a publicar en orden numérico de DNI los resultados en el tablón correspondiente (ANEXO 3). Será responsabilidad de la/el secretaria/o enviar las evaluaciones realizadas a la /el coordinador/o el mismo día.

En caso de obtener la calificación de suspenso, el secretaria/o del tribunal, realizada la revisión, hará llegar un informe al/la estudiante con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo y su posterior evaluación. Se enviará también una copia del informe a la/al directora/or.

En caso de que el /la estudiante no esté conforme con la calificación obtenida se tendrá en cuenta el artículo 7.4 de la Normativa sobre la elaboración y defensa del TFG.

La evaluación y calificación de los TFG se efectuará a través de las rúbricas diseñadas para tal fin.

Una vez que hayan terminado todos los tribunales, el /la coordinador/a meterá en GAUR las calificaciones. Después de tres días será la revisión oficial. Para ello, serán imprescindible que todo el profesorado esté disponible en ese momento.

La adjudicación de Matrícula de Honor al alumnado se efectúa en base a los criterios definidos por la comisión de TFG, que se harán públicos junto a la composición de los tribunales evaluadores.

Serán susceptibles de publicación en el repositorio ADDI de la UPV/EHU aquellos TFG con calificación superior o igual a 9, siempre que hayan conseguido en el escrito una nota superior a 8 y cumpla los requisitos éticos correspondientes

9. Archivo y consulta de los Trabajos de Fin de Grado

El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, la titularidad

de los derechos de propiedad intelectual corresponderá a quien lo haya realizado, salvo que se haya establecido de otra manera en el documento de asignación del Trabajo Fin de Grado que cada estudiante haya aceptado, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

10. Análisis y mejora

Finalizado el curso académico la/el coordinador/a de los TFG presentará ante la comisión de TFG del Centro una memoria que incluya los aspectos más relevantes en el desarrollo de los TFG en el que se incluyan como mínimo:

- N° de TFG inscritos.
- N° de TFG presentados.
- Composición de los distintos tribunales evaluadores.
- Resumen de las calificaciones.
- Incidencias ocurridas.
- Observaciones.
- Aspectos a mejorar.

Como consecuencia de este informe, la Comisión de TFG podrá proponer modificaciones en el manual de TFG ante la Junta de Centro.

Tanto el informe como las propuestas de la Comisión serán públicas.

11. Disposiciones finales

El presente manual se considera en vigor desde la fecha de aprobación en Junta de Sección y sus disposiciones se considerarán vinculantes. Y podrá ser modificado tras la aprobación por parte de la Junta de Sección cuando la situación lo requiera. El/la coordinador/a de TFG será el/la responsable de informar de las modificaciones tanto al profesorado como al alumnado.



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

MEDIKUNTZA
ETA ERIZAINNTZA
FAKULTATEA
FACULTAD
DE MEDICINA
Y ENFERMERÍA

DONOSTIAKO ATALA
SECCIÓN DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN

ANEXO 1

SEGUIMIENTO DEL DIRECTOR/A DE TFG

Nombre del/la estudiante.....D.N.I.....

Título del TFG

Director/a de TFG

SEGUIMIENTO DEL PROCESO:

EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO:

Considera que:

Con una valoración final del proceso de tutorización de:.....

Firma

Fecha.....

ANEXO 2

PORTADA

Gradu Amaierako Lana / Trabajo Fin de Grado
Erizaintzako Gradua / Grado en Enfermería

Título del trabajo
Subtítulo del trabajo

Egilea / Autor:
XXX XXX
Zuzendaria / Director/a:
XXX

Donostia-San Sebastian, de de

ANEXO 3

CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE TFG

El Tribunal nº de TFG compuesto por las/los profesoras/s:

Dña./D.Presidente/a

Dña./D.Secretario/a

Dña./D.Vocal

Califica los TFG con la siguiente nota por orden numérico de DNI

D.N.I. ALUMNA/O	NOTA

Donostia/San Sebastián a dede 20.....

Fdo. La/el Secretaria/o del TFG

Fecha de revisión:

Donostia-San Sebastian, de de

ANEXO 4

AVISO DE RESPONSABILIDAD (Grado de Enfermería, Donostia, UPV/EHU)

Este documento es el resultado del Trabajo Fin de Grado de un/una alumno/a, y su autor/a es responsable de su contenido.

Se trata, por tanto, de un trabajo académico que puede contener errores detectados por el tribunal, y que pueden no haber sido corregidos por el autor/a en la presente edición.

Este tipo de trabajos, junto con su proceso y su defensa, pueden haber obtenido una nota que oscila entre 5 y 10 puntos, por lo que la calidad y el número de errores que puedan contener difieren en gran medida entre unos trabajos y otros.

La Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, La Facultad de Medicina y Enfermería (sección Gipuzkoa), los miembros del Tribunal de Trabajos Fin de Grado, así como el profesor/a tutor/a no son responsables del contenido último de este Trabajo Fin de Grado.

ANEXO 5

5.1. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Se analizarán evidencias científicas (guías de práctica clínica, revisiones sistemáticas, artículos originales, etc.).

Título: deberá resumir de forma clara y precisa el contenido del trabajo. Se evitarán palabras imprecisas en el título, que será lo más breve, claro e informativo posible. Evitar abreviaturas en el título.

Resumen: sintetizará bien los pormenores del trabajo y contendrá todos los apartados que necesita: introducción, objetivo, metodología, resultados y conclusiones. Deberá tener un máximo de 300 palabras. Tras el resumen se colocarán las palabras clave en el idioma en el que está escrito el trabajo (3-6 palabras clave)

Introducción: contextualizará el tema tratado y se comentará por qué es importante. Por ejemplo, se pueden citar la prevalencia, las variables relacionadas, etc.

Se resumirá el conocimiento que existe en la actualidad sobre el tema.

Se justificará la importancia del objetivo en base a la evidencia disponible.

Objetivo: estará orientado a resolver el problema planteado y será medible y evaluable.

El objetivo precisará las principales variables que se van a analizar. En el caso de plantearse objetivos concretos, deberán estar incluidos dentro del objetivo general y servirán para programar los diferentes aspectos a analizar.

Metodología: será una estrategia concreta de búsqueda de artículos científicos y adecuada al objetivo planteado.

La pregunta de investigación planteada coincidirá con el objetivo. En el caso de utilizar alguna estructura (PIO, ECLIPSE, SPICE, SPC), los términos (descriptores) deberán ser adecuados para el desarrollo del trabajo.

La metodología deberá incluir bases de datos, palabras clave, camino de búsqueda (preferiblemente, uno y el mismo en todas las bases de datos), filtros y criterios de inclusión y expulsión.

Los artículos encontrados deberán ser adecuados para responder a los objetivos.

El proceso de búsqueda y todos los pasos realizados se explicarán de forma clara y detallada a través de tablas y texto. La tabla que se generará para entender de forma clara el proceso de búsqueda debe estar en los resultados y no en los anexos.

Los trabajos mencionados en la metodología serán los utilizados para la redacción de los resultados.

Resultados: los resultados obtenidos deberán estar totalmente relacionados con el objetivo planteado (y, en su caso, con los objetivos concretos). El texto resultante será el extraído de la bibliografía y sin interpretación. Téngase en cuenta que el objetivo de los resultados no es describir los artículos obtenidos individualmente y por separado.

Para la redacción de los resultados se utilizarán los trabajos obtenidos en la metodología.

Opcional (en anexos): facilita el análisis una tabla con los principales resultados de los estudios seleccionados en la búsqueda bibliográfica (autor, lugar, año, tipo de investigación, principales resultados, ...)

Discusión: en el primer párrafo aparecerá el objetivo planteado y los principales hallazgos.

Se compararán los resultados de los artículos obtenidos en la búsqueda entre ellos y se explicarán las diferencias. Además de ello, se podrán comparar los resultados con los resultados de otros trabajos (que no han aparecido en el apartado de metodología) y explicar las diferencias.

Se destacarán las fortalezas y limitaciones del trabajo

Al final de la discusión se relacionarán los resultados obtenidos y la realidad que conoce el alumno o alumna.

Será opcional desarrollar información no incluida en la estrategia de búsqueda (relacionada con enfermería).

Objetivos de desarrollo sostenible: se describirá y argumentará con qué objetivo u objetivos de desarrollo sostenible tiene relación el trabajo fin de grado realizado. Este apartado debe tener alrededor de 200 palabras.

Conclusiones: responderán, de forma breve y clara, al objetivo general (u objetivos concretos)

planteado en el trabajo y estará basada tanto en los resultados como en la discusión. No se incluirán referencias bibliográficas en la conclusión.

Bibliografía: las referencias bibliográficas serán actualizadas y verificables. Habrá que detallar la bibliografía utilizada tanto en la introducción y en la discusión como en los resultados. Las referencias bibliográficas se harán utilizando estilos como Vancouver o APA.

Todas las referencias que aparecen en la bibliografía deben estar citadas correctamente en el trabajo en función del estilo elegido.

Se recomienda una bibliografía no inferior a 15 citas bibliográficas, y no superior a 30.

5.2. PROGRAMA EDUCACIÓN PARA LA SALUD (EpS)

Diseño de un Programa de Educación para la Salud (EpS)

Título: deberá resumir de forma clara y precisa el contenido del trabajo. Se evitarán palabras imprecisas en el título, que será lo más breve, claro e informativo posible. Evitar abreviaturas en el título.

En el título se debe mencionar el grupo diana para el que se hace el Programa de EpS y la temática abordada.

Resumen: sintetizará bien los pormenores del trabajo y contendrá todos los apartados que necesita: introducción, objetivos, metodología y apartados del desarrollo del Programa. Deberá tener un máximo de 300 palabras. Tras el resumen se colocarán las palabras clave en el idioma en el que está escrito el trabajo (3-6 palabras clave)

Introducción: se contextualizará el tema tratado y se comentará de manera breve por qué es importante. Se definirá y presentará el problema/tema de salud a tratar.

Objetivo: se establecerá el objetivo general del TFG.

Metodología: se presentarán las fuentes utilizadas para el diseño del programa de EpS. Se expondrán los pasos realizados en la estrategia de búsqueda y se presentarán los resultados de dicha búsqueda.

Desarrollo del programa de EPS:

- Justificación

Se argumentará la pertinencia de la intervención educativa en base a los resultados de la búsqueda: magnitud, trascendencia, factores determinantes, capacidades y posibilidades de intervención que hay desde diferentes sectores comunitarios, antecedentes que fundamentan el proyecto, repercusión local y la evolución del tema si no se realiza ninguna intervención, descripción de estudios-opiniones-experiencias que respaldan su efectividad.

Se describirán los beneficios que se pueden obtener con la aplicación del programa.

Se describirá el grupo diana.

- Objetivos del Programa

Se formularán adecuadamente los objetivos pedagógicos (principal y secundarios) a

alcanzar por el grupo diana. Los objetivos deberán ser medibles y alcanzables en un periodo determinado.

- Programación de actividades

Se describirán adecuada y coherentemente los contenidos educativos, estrategias metodológicas y recursos necesarios (recursos materiales, organizativos y humanos)

- Planificación de la evaluación:

Se presentarán de manera adecuada y pertinente las herramientas para evaluar las diferentes dimensiones del programa (estructura, proceso y resultados), incluyendo su temporalización e implementación.

Aportación del TFG: se expondrán de manera correcta y clara ideas reflexivas en relación con el tema, por ejemplo: indica lo que aporta este TFG al conocimiento ya existente; indica las implicaciones de este TFG para la práctica asistencial, la investigación y las políticas; etc.

Se describirá y reflexionará sobre lo que ha aportado este TFG al conocimiento del estudiante (se podrá reflexionar sobre lo que le ha aportado esta tipología de trabajo y qué cree haber aprendido con este tipo de tipología de trabajo)

Se podrán proponer nuevas líneas de estudio.

Objetivos de desarrollo sostenible: se describirá y argumentará con qué objetivo u objetivos de desarrollo sostenible tiene relación el trabajo fin de grado realizado. Este apartado debe tener alrededor de 200 palabras.

Bibliografía: las referencias bibliográficas serán actualizadas y verificables. Tanto en el desarrollo del programa, como en la introducción deberán figurar las referencias a los artículos utilizados. Las referencias bibliográficas se harán utilizando estilos como Vancouver o APA.

Todas las referencias que aparecen en la bibliografía deben estar citadas correctamente en el trabajo en función del estilo elegido.

Se recomienda una bibliografía no inferior a 15 citas bibliográficas, y no superior a 30 citas.

5.3. TRABAJOS CON ASOCIACIONES

Descripción y análisis del trabajo realizado con una asociación externa a la UPV/EHU

Título: deberá resumir de forma clara y precisa el contenido del trabajo. Se evitarán palabras imprecisas en el título, que será lo más breve, claro e informativo posible. Evitar abreviaturas en el título.

Resumen: sintetizará bien los pormenores del trabajo y contendrá todos los apartados que necesita: introducción, objetivos, planificación de actividades y resultados. Deberá tener un máximo de 300 palabras. Tras el resumen se colocarán las palabras clave en el idioma en el que está escrito el trabajo (3-6 palabras clave)

Introducción: contextualizará el tema. Se presentará la asociación con la que hemos trabajado y el tema que hemos tratado.

Se comentará por qué es importante dicho tema, apoyándose en una amplia búsqueda bibliográfica, y justificará el tema dentro de la propia disciplina.

Objetivo: se presentará el objetivo del trabajo de forma clara, coherente y bien definida. En el caso de plantearse objetivos específicos, deberán estar incluidos dentro del objetivo general y servirán para programar los diferentes aspectos a analizar.

El objetivo o los objetivos estarán alineados con el propósito de la Asociación.

Planificación de actividades: se presentará la planificación de las actividades (cronograma)

Se presentarán las actividades realizadas con relación a los objetivos marcados, de forma adecuada, estructurada, organizada y realista, en función de los recursos existentes.

Resultados: se presentarán los resultados obtenidos a partir de las actividades planteadas, de forma coherente y dando respuesta al objetivo/objetivos planteados.

Práctica reflexiva: se reflexionará de manera crítica sobre las limitaciones del trabajo, las futuras líneas de investigación/desarrollo de actividades de mejora, etc.

Se reflexionará de manera crítica sobre el enriquecimiento/crecimiento personal y profesional consecuente al trabajo realizado.

Se comentarán las aportaciones que este trabajo ha realizado para la asociación, y se reflexionará sobre dichas aportaciones.

Objetivos de desarrollo sostenible: se describirá y argumentará con qué objetivo u objetivos de desarrollo sostenible tiene relación el trabajo fin de grado realizado. Este apartado debe tener alrededor de 200 palabras.

Bibliografía: las referencias bibliográficas serán actualizadas y verificables. Tanto en los resultados, como en la introducción deberán figurar las referencias a los artículos utilizados. Las referencias bibliográficas se harán utilizando estilos como Vancouver o APA.

Todas las referencias que aparecen en la bibliografía deben estar citadas correctamente en el trabajo en función del estilo elegido.

Se recomienda una bibliografía no inferior a 15 citas bibliográficas, y no superior a 30 citas.

5.4. TRABAJOS BPSO-OSAKIDETZA

Descripción y análisis del trabajo realizado con una asociación externa a la UPV/EHU

Título: deberá resumir de forma clara y precisa el contenido del trabajo. Se evitarán palabras imprecisas en el título, que será lo más breve, claro e informativo posible. Evitar abreviaturas en el título.

Resumen: sintetizará bien los pormenores del trabajo y contendrá todos los apartados que necesita: introducción, objetivos, planificación de actividades y resultados. Deberá tener un máximo de 300 palabras. Tras el resumen se colocarán las palabras clave en el idioma en el que está escrito el trabajo (3-6 palabras clave)

Introducción: contextualizará el tema. Se presentará la Guía en la que se está desarrollando el TFG, y los objetivos de dicha Guía.

Se comentará por qué es importante el tema trabajado, apoyándose en una amplia búsqueda bibliográfica.

Objetivo: se presentará el objetivo del trabajo de forma clara, coherente y bien definida. En el caso de plantearse objetivos específicos, deberán estar incluidos dentro del objetivo general y servirán para programar los diferentes aspectos a analizar.

El objetivo o los objetivos estarán alineados con el propósito de la Guía en la que está encuadrada el TFG.

El objetivo/objetivos pueden tener relación con temas de gestión, evaluación, difusión, etc.

Planificación de actividades: se presentará la planificación de las actividades (cronograma)

Se presentarán las actividades realizadas con relación a los objetivos marcados, de forma adecuada, estructurada, organizada y realista, en función de los recursos existentes.

Resultados: se presentarán los resultados obtenidos a partir de las actividades planteadas, de forma coherente y dando respuesta al objetivo/objetivos planteados.

Práctica reflexiva: se reflexionará de manera crítica sobre las limitaciones del trabajo, las futuras líneas de investigación/desarrollo de actividades de mejora, etc.

Se reflexionará de manera crítica sobre el enriquecimiento/crecimiento personal y

profesional consecuente al trabajo realizado.

Se comentarán las aportaciones que este trabajo ha realizado para la Guía en la que se encuadra, y se reflexionará sobre dichas aportaciones.

Objetivos de desarrollo sostenible: se describirá y argumentará con qué objetivo u objetivos de desarrollo sostenible tiene relación el trabajo fin de grado realizado. Este apartado debe tener alrededor de 200 palabras.

Bibliografía: las referencias bibliográficas serán actualizadas y verificables. Tanto en los resultados, como en la introducción deberán figurar las referencias a los artículos utilizados. Las referencias bibliográficas se harán utilizando estilos como Vancouver o APA.

Todas las referencias que aparecen en la bibliografía deben estar citadas correctamente en el trabajo en función del estilo elegido.

Se recomienda una bibliografía no inferior a 15 citas bibliográficas, y no superior a 30 citas.

5.5. PLAN DE CUIDADOS BASADO EN UN CASO CLÍNICO

El Plan de cuidados basado en un caso clínico (TFGCC) consiste en, partiendo de la descripción escrita de una experiencia, situación o problemática real vivida por el/la estudiante en el contexto de la práctica clínica, y con el objeto de analizar dicha práctica, realizar un plan de cuidados.

Este TFGCC no implica ni el acceso al historial clínico de los pacientes, ni recogida de datos, ni intervención en la práctica. En todo caso clínico presentado se garantizará el anonimato y el secreto profesional.

Título: deberá resumir de forma clara y precisa el contenido del trabajo. Se evitarán palabras imprecisas en el título, que será lo más breve, claro e informativo posible. Evitar abreviaturas en el título.

Resumen: sintetizará bien los pormenores del trabajo y contendrá todos los apartados que necesita: introducción, descripción del caso, objetivo, metodología, desarrollo del plan de cuidados y aportaciones. Deberá tener un máximo de 300 palabras. Tras el resumen se colocarán las palabras clave en el idioma en el que está escrito el trabajo (3-6 palabras clave)

Introducción: se describirá la situación escogida para desarrollar el TFGCC. Para ello, se especificará brevemente la problemática central que se abordará en el caso clínico: definición del problema, se contextualizará y se expondrá por qué es importante (por ejemplo, se pueden citar la prevalencia, las variables relacionadas, magnitud del problema, variabilidad de la práctica clínica, optimización de la atención de enfermería, etc.), así como las cuestiones que justifiquen la necesidad de plantear un plan de cuidados.

Además, se identificará el entorno en el que se va a aplicar (referido al caso clínico concreto).

Descripción del caso clínico: se describirá de forma concreta el caso extraído de la práctica clínica tutelada en el cual se ha observado la experiencia, situación o problemática real vivida.

Se deberá presentar los datos generales del caso, necesarios para poder realizar posteriormente la valoración, datos de la exploración física, entrevista, escala de valoración...

Objetivo: se describirá el resultado concreto y previsto que se desea alcanzar para mejorar la actuación enfermera.

En el caso de que se planteen objetivos específicos, estos deben contribuir al logro del objetivo general y servirán para organizar las diferentes apartados del trabajo.

Metodología: para hacer el plan de cuidados, se llevará a cabo una revisión bibliográfica orientada a:

- explorar qué se ha realizado en otros contextos para dar respuesta a la experiencia, situación o problemática que se presenta en este caso, o
- qué diagnósticos, resultados o intervenciones enfermeros (NANDA-NOC-NIC)³ se han empleado ante esta problemática en experiencias, o
- qué barreras y facilitadores se dan en la práctica clínica para mejorar la situación presentada por el alumno, o
- etc.

Desarrollo del plan de cuidados: a modo introductorio, se sintetizará brevemente la información obtenida fruto de la búsqueda bibliográfica que servirá como referencia para desarrollar el plan de cuidados.

El plan de cuidados desarrollado por el/la alumno/a se elaborará con metodología enfermera, incluirá las taxonomías utilizadas (NANDA-NOC-NIC) y sus interrelaciones (NNN).

Valoración: se indicará el esquema de valoración utilizado en la recogida objetiva de datos que permitirá la identificación, priorización y categorización de los problemas de salud, y posterior validación.

Diagnóstico: se recomienda elaborar Diagnósticos de Enfermería (NANDA-I) que, según su tipología, pueden presentarse junto con los factores relacionados y las características definatorias si las hubiera.

Planificación: se determinarán y priorizarán tanto los resultados esperados (NOC) como las intervenciones (NIC) y las actividades asociadas a estas. En el caso de las intervenciones se detallarán las actividades concretas.

Ejecución: se considera necesario diseñar un sistema de evaluación para el plan de cuidados que proporcione información sobre el logro de los resultados esperados o los

³ Si estamos escribiendo en euskara y el diagnóstico NANDA está traducido en el libro de 2015, lo pondremos en euskara. Si no está traducido, lo escribiremos en castellano.

elementos que pueden interferir en su consecución (este registro se realizará en forma de tabla/formulario). También ayudará a conocer tanto la eficacia de las intervenciones como las contingencias que pudieran aparecer y la manera en que éstas se afrontarán.

Aportación del TFG: se expondrán ideas reflexivas en relación con el tema, por ejemplo: indica lo que aporta este TFG al conocimiento ya existente; indica las implicaciones de este TFG para la práctica asistencial, la investigación y las políticas; etc.

Se describirá y reflexionará sobre lo que ha aportado este TFG al conocimiento del estudiante (se podrá reflexionar sobre lo que le ha aportado esta tipología de trabajo y qué cree haber aprendido con este tipo de tipología de trabajo)

Se podrán proponer nuevas líneas de estudio.

Objetivos de desarrollo sostenible: se describirá y argumentará con qué objetivo u objetivos de desarrollo sostenible tiene relación el trabajo fin de grado realizado. Este apartado debe tener alrededor de 200 palabras.

Bibliografía: las referencias bibliográficas serán actualizadas y verificables. Tanto en el desarrollo del plan de cuidados, como en la introducción deberán figurar las referencias a los artículos utilizados. Las referencias bibliográficas se harán utilizando estilos como Vancouver o APA.

Todas las referencias que aparecen en la bibliografía deben estar citadas correctamente en el trabajo en función del estilo elegido.

Se recomienda una bibliografía no inferior a 15 citas bibliográficas, y no superior a 30 citas.

5.6. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Breve proyecto de investigación

Título: deberá resumir de forma clara y precisa el contenido del trabajo. Se evitarán palabras imprecisas en el título, que será lo más breve, claro e informativo posible. Evitar abreviaturas en el título.

Resumen: sintetizará bien los pormenores del trabajo y contendrá todos los apartados que necesita: introducción, pregunta de investigación o hipótesis, objetivos, metodología, resultados y conclusiones. Deberá tener un máximo de 300 palabras. Tras el resumen se colocarán las palabras clave en el idioma en el que está escrito el trabajo (3-6 palabras clave)

Introducción: contextualizará el tema. Se comentará por qué es importante dicho tema, apoyándose en una amplia búsqueda bibliográfica, y justificará el tema dentro de la propia disciplina.

Pregunta de investigación o hipótesis: se presentará la pregunta de investigación que se quiere responder con el TFG, o la hipótesis de partida del TFG.

Objetivo: se presentará el objetivo del trabajo de forma clara, coherente y bien definida. En el caso de plantearse objetivos específicos, deberán estar incluidos dentro del objetivo general y servirán para programar los diferentes aspectos a analizar.

El objetivo o los objetivos estarán alineados con la pregunta de investigación o hipótesis planteada.

Metodología: será clara, detallada y realista. Se especificarán todos o algunos de los siguientes aspectos, dependiendo de las necesidades del trabajo: el tipo de estudio, la muestra, las variables, la recogida de datos, los criterios de inclusión/exclusión, el análisis estadístico, las consideraciones éticas, etc.

Resultados: se presentan los resultados obtenidos tras el análisis de los datos.

Los resultados se presentarán de forma objetiva, clara y ordenada.

Discusión: en este apartado se contrastarán los resultados obtenidos con la evidencia científica de forma objetiva y con capacidad de síntesis.

Se recogerán de manera crítica las limitaciones del trabajo.

Objetivos de desarrollo sostenible: se describirá y argumentará con qué objetivo u objetivos de desarrollo sostenible tiene relación el trabajo fin de grado realizado. Este apartado debe tener alrededor de 200 palabras.

Conclusiones: se presentan las conclusiones a partir de los resultados obtenidos, de forma coherente y ordenada, dando respuesta a al objetivo/objetivos planteados.

En caso de ser necesario, se establecerán las futuras líneas de investigación en el tema desarrollado.

Bibliografía: las referencias bibliográficas serán actualizadas y verificables. Tanto en los resultados, como en la introducción y en la discusión deberán figurar las referencias a los artículos utilizados. Las referencias bibliográficas se harán utilizando estilos como Vancouver o APA.

Todas las referencias que aparecen en la bibliografía deben estar citadas correctamente en el trabajo en función del estilo elegido.